



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 04/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El convenio por medio de cual se opera la puesta en marcha de las foto multas en distintos puntos de la ciudad de Balcarce, en el marco del Programa de Seguridad Vial “Espacio Balcarce” celebrado entre el Municipio de Balcarce, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y la Empresa Fluxa S. A. responsable del servicio de control de cruces de semáforos y radares en Balcarce, y

CONSIDERANDO

Que es necesario saber cómo se distribuyeron los recursos recaudados a raíz de las infracciones por cruzar semáforos en rojo.

Que es necesario saber en qué actividades de prevención ha invertido el Municipio de Balcarce con la recaudación proporcional que le toca por las foto multas.

Que es menester un urgente replanteo de este sistema de cobro compulsivo de infracciones, el cual tiene por única finalidad la de recaudar dinero para las arcas municipales, provinciales y un privado que se lleva la mayor parte de lo recaudado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 04/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este H. Cuerpo cual ha sido la recaudación por foto multas en los años 2022 y 2023.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este H. Cuerpo cual fue el porcentaje de todo lo recaudado que quedo para el Municipio.

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe cuales fueron las acciones realizadas para concientizar sobre la Seguridad Vial en el Partido de Balcarce, con lo recaudado por las foto multas.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades. SECRETARIA.-